Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN N.° 134-2025-2026-OM-CR

Lima, 24 de julio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución 109-2025-2026-OM-CR del 6 de marzo de 2026, se designó a la señora Marissa Carla Palomino Bonilla, en el cargo de confianza de jefa del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

Que, mediante comunicación del 21 de julio de 2026, la referida funcionaria ha solicitado que su renuncia se haga efectiva a partir del 24 de julio de 2026.

Que, con el Acuerdo 002-2025-2026/MESA-CR la Mesa Directiva, en sesión de fecha 27 de julio de 2025, acordó que el Oficial Mayor cumpla las acciones de personal relativas a la designación, asignación, desplazamientos y encargaturas de los puestos previstos en la estructura del Servicio Parlamentario, con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva de su ejecución.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Acepar la renuncia y concluir la designación de la señora Marissa Carla Palomino Bonilla, en el cargo de confianza de jefa del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, dándole las gracias por los servicios prestados como tal y dar por culminado su vínculo laboral con el Congreso de la República con efectividad al 24 de julio de 2026, que constituirá su último día de labores.

Artículo Segundo.- Encargar, a partir del 25 de julio de 2026 y en adición a sus funciones, la jefatura del Área de Asesoría Jurídica al señor Carlos Ramón Noda Yamada, jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, hasta la dación de la resolución que designe un nuevo funcionario de confianza en dicho puesto.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos precedentes, así como al Departamento de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Dar cuenta a la Mesa Directiva del Congreso de la República de la presente acción de personal.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA